

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

108**ARGANDA DEL REY NÚMERO 7**

EDICTO

Doña Silvia Álvarez Vega, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 617 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Pedro José Puerta Lanzón, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Arganda del Rey, el presente juicio de faltas número 617 de 2009, sobre hurto. En el que aparece como denunciante doña Natalia Inés Redina Domínguez, y como denunciadas, doña Adriana Dudau y doña Dionita Popescu. El ministerio fiscal ha intervenido en defensa de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Adriana Dudau y doña Dionita Popescu, como autoras de una falta de hurto en grado de tentativa a cada una de ellas, a la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros diarios. Se declaran las costas de oficio.

Si las demandadas no satisficieren voluntariamente o por la vía de apremio la pena de multa impuesta quedarán sujetas a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrán cumplirse mediante localización permanente.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a la notificación para ante la Audiencia Provincial. Durante este período se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Adriana Dudau, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Arganda del Rey, a 28 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/4.896/10)